



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

PUCÓN, 20 MAR. 2012

DECRETO EXENTO.: N° 777 /

VISTOS:

1.- El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior, el D.F.L. 1/97 y sus anexos del personal adscrito al Depto. de Educación Municipal; el DFL 1/94 "Código del trabajo" y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL. N° 1, de 2006. Interior.

2.- Los Cometidos del funcionario N° 3869 del 08-03-2012 y N° 3901 del 16-03.12

3.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 22 de agosto 2011, que faculta para firmar por orden de la Sra., Alcaldesa al Sr., Administrador Municipal don, Pablo Ignacio Soto Araya.

DECRETO:

Autorízase, la devolución de Gastos a don PEDRO A. PAINEPAN PUCHY, según lo dispuesto en el Cometido N° 3869 del 08-03-2012, por un monto de \$ 7.200.- y Cometido N° 3901 del 16-03.12, por un monto de \$ 8.000.- lo que da un total de \$15.200.- correspondiente a las Boletas N° 85743 y 236566, respectivamente, las cuales se adjuntan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


"Por Orden de la Sra., Alcaldesa"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


V° B° UNIDAD CONTROL

PISA/MOC/MAC/jsi

DISTRIBUCION:

- OF. PARTES
- FINANZAS D.E.M.
- D.E.M.

